



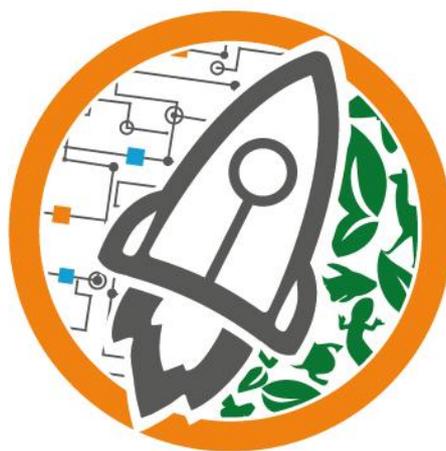
PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

RETO

BI



BASES INTEGRADAS
Incubadora
Vertical

Octubre 2017

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LAS BASES

DECIA	DICE
<p>011. No se considerarán como Entidades Elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidad del gobierno nacional, regional o local, excepto universidad pública. - Universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, Nueva Ley Universitaria, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. - Ninguna otra que no se ajuste a las características y condiciones establecidas en la Sección B de estas bases. 	<p>009. No se considerarán como Entidades Elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidad del gobierno nacional, regional o local, excepto universidad pública. - Entidades que hayan recibido financiamiento de los concursos de fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, con recursos de Innóvate Perú. - Universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, Nueva Ley Universitaria, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. - Ninguna otra que no se ajuste a las características y condiciones establecidas en la Sección B de estas bases.
<p>C. ENTIDADES ASOCIADAS</p> <p>(...)</p>	<p>C. ENTIDADES ASOCIADAS</p> <p>Se ha agregado el siguiente numeral:</p> <p>013. Se espera contar con la participación de entidades asociadas de reconocida experiencia internacional, con una sólida experiencia, reflejada en metodologías, casos de éxito y redes (de mentores, de inversionistas y comerciales) focalizada en incubar/acelerar proyectos que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad.</p>
<p>046. Carta Fianza: Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida a favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innóvate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel</p>	<p>046. Carta Fianza: Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida a favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innóvate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel</p>

Gonzales Olaechea 435, San Isidro.	Gonzales Olaechea 435, San Isidro. <u>La exigencia de la Carta Fianza se aplica a las Entidades Ejecutoras privadas.</u>
<p>047. Para el caso de las entidades privadas: la carta fianza deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto, hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.</p> <p>Monto de la carta fianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La carta fianza debe ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú. 	<p>047. Para el caso de las entidades privadas: la carta fianza deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto, hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.</p> <p>Monto de la carta fianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La carta fianza debe ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú. ✓ Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT , siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
<p>051. Calendario del concurso</p> <p>Publicación de bases definitivas e inicio de postulaciones: 29 de setiembre</p> <p>Fecha máxima para el envío de proyectos: 24 de noviembre de 2017</p> <p>Publicación de resultados: Febrero de 2018</p>	<p>051. Calendario del concurso</p> <p>Publicación de bases definitivas e inicio de postulaciones: 31 de Octubre de 2017</p> <p>Fecha máxima para el envío de proyectos: 31 de enero de 2018</p> <p>Publicación de resultados: Marzo de 2018</p>

CONTENIDO

CONTENIDO.....	4
A. PRESENTACIÓN.....	5
B. ELEGIBILIDAD DE ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO	6
Entidades Solicitantes	6
Entidades No Elegibles como Solicitantes.....	7
C. ENTIDADES ASOCIADAS.....	7
Requisitos de las Entidades Asociadas	8
D. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	9
E. PROYECTOS ELEGIBLES	9
Descripción de Proyectos Elegibles	9
Detalles del Proyecto.....	10
Resultados Esperados del Proyecto.....	10
F. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	11
G. GASTOS ELEGIBLES.....	13
H. GASTOS NO ELEGIBLES.....	13
I. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	14
Presentación del Proyecto.....	14
Criterios para la evaluación del Proyecto.....	14
J. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	15
K. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	17
L. CONSULTAS DE BASES	17
M. CALENDARIO DEL CONCURSO.....	17
Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales.....	21
Anexo II. Criterios de evaluación.....	23
Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	24
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	29
Anexo V. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto.....	32
1. Orientaciones para el llenado del Convenio.....	32
2. Modelo de Convenio	33
Anexo VI. Modelo de Declaración Jurada.....	39

A. PRESENTACIÓN

- 001.** Este concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en adelante Innóvate Perú, del Ministerio de la Producción. Los recursos para el concurso provienen del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”, aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC, de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción para la implementación del referido instrumento.
- 002.** El Reto Bio, responde a un esfuerzo conjunto de articulación de política para la priorización de instrumentos de fomento que brinden financiamiento a emprendedores innovadores, empresas innovadoras, universidades, institutos, centros de innovación y/o investigación, incubadoras, aceleradoras entre otras entidades elegibles para que potencien iniciativas de alto impacto que contribuyan con el desarrollo nacional, impulsando la creación y despegue de proyectos basados en el uso sostenible y la puesta en valor de los recursos naturales.
- 002.** El Ministerio de la Producción asume el reto de promover el desarrollo de soluciones innovadoras y efectivas que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de los recursos naturales. El Reto Bio es un concurso gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad “INNÓVATE PERÚ”.
- 004.** La presente convocatoria está dirigida a cofinanciar una entidad de soporte que pueda brindar servicios especializados a emprendimientos que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad; es decir, el uso de los componentes de la diversidad biológica¹ (ecosistemas, especies o genes) de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta para satisfacer las necesidades humanas. De esta manera se incrementa la contribución de la diversidad biológica al desarrollo nacional, mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.
- 003.** El proceso de postulación al concurso consta de una etapa y tiene cobertura nacional. Estas Bases, de distribución gratuita, establecen las condiciones para la presentación de proyectos al Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines, tales como Aceleradoras.
- 004.** El objetivo del Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines es facilitar el desarrollo y mantenimiento de capacidades de alta especialización dedicadas a la provisión de servicios y/o participación de procesos de incubación, aceleración, escalamiento y preparación para la inversión orientados a emprendimientos dinámicos² que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad.

¹ Según el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la biodiversidad o diversidad biológica es la variabilidad entre los organismos vivos de cualquier fuente incluyendo, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y demás ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte. La diversidad biológica también incluye la variabilidad que se produce en y entre las especies y los ecosistemas.

² Se entiende por emprendimiento dinámicos aquellos emprendimientos que responden a oportunidades de mercados y se caracterizan por su alto potencial de crecimiento en cortos períodos de tiempo a nivel nacional o global. Se diferencian de los emprendimientos de subsistencia caracterizados por responder a la necesidad de subsistir del emprendedor y con limitada capacidad de generar ingresos.

- 005.** Para ello, se entregarán recursos no reembolsables (RNR) para el cofinanciamiento de proyectos de fortalecimiento de incubadoras, aceleradoras u otras entidades de apoyo al desarrollo de nuevas empresas, a través de prácticas de pre-incubación, incubación, aceleración, escalamiento y preparación para la inversión, en función de las capacidades y especialización de la **Entidad Solicitante**.

B. ELEGIBILIDAD DE ENTIDADES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

Entidades Solicitantes

- 006.** Pueden calificar como Entidades Solicitantes, aquellas cuya actividad principal sea el apoyo o asesoría empresarial a emprendedores o empresas en edad temprana³, la realización de actividades de incubación o aceleración de negocios⁴, que tengan como fin identificar el talento emprendedor y los negocios con alto potencial de crecimiento e innovación; potenciarlos, acompañarlos e impulsarlos a estadios superiores de crecimiento en términos de ingresos y mercados , así como la intermediación entre emprendimientos dinámicos, e inversionistas individuales o en red.

- 007.** Las Entidades Solicitantes deben:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- Contar con estado y condición de contribuyente “ACTIVO”/”HABIDO” en el Registro Único del Contribuyente –RUC- de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
- Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - o No registrar deudas coactivas en la página web de la SUNAT, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - o No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - o El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - o No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

- 008.** Adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

³ Para este concurso se entiende por edad temprana a empresas cuyo tiempo de vida a partir de su inscripción en la SUNAT, no supere los 10 años.

⁴ La entidad será responsable de sustentar ante el INNÓVATE PERÚ que su actividad principal es el apoyo o asesoría empresarial a emprendedores o la realización de actividades de aceleración de negocios, lo que se podrá verificar en los estatutos, partida registral, reglamento interno o regulación legal específica o de ser el caso en el CIU del RUC.

- Contar con un año o más de funcionamiento continuo, contado a partir de la fecha de inicio de actividades, según el Registro Único del Contribuyente RUC, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- Contar con experiencia institucional continua mínima de un (01) año en pre-incubación, incubación, aceleración o actividades de apoyo y asistencia a emprendimientos dinámicos, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- Contar con una red de mentores especializados con compromiso probado de trabajo con la institución (operando o por operar).
- El Gerente o Director deberá acreditar experiencia acumulada mínima de cinco (5) años en posiciones gerenciales en aceleradoras, incubadoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Perú o el extranjero; o como emprendedor o en posiciones gerenciales empresariales⁵.

Entidades No Elegibles como Solicitantes

009. No se considerarán como Entidades Elegibles:

- Entidad del gobierno nacional, regional o local, excepto universidad pública.
- Entidades que hayan recibido financiamiento de los concursos de fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, con recursos de Innóvate Perú.
- Universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, Nueva Ley Universitaria, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Ninguna otra que no se ajuste a las características y condiciones establecidas en la Sección B de estas bases.

C. ENTIDADES ASOCIADAS

010. Son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación debe dar pertinencia al proyecto.

011. Por tanto, los objetivos de dicha asociación pueden ser:

- Complementar capacidades o experiencia.
- Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre servicios de incubación o aceleración de negocios y generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto, o.
- Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo, fondos de inversión corporativa, redes de inversionistas ángeles, plataformas de *crowdfunding* o cualquier otro mecanismo de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos dinámicos.

⁵ Se podrá sumar los distintos tipos de experiencia para completar los cinco (05) años requeridos.

- Ampliar el flujo de proyectos tanto para la entidad solicitante como para la entidad asociada.
- 012.** Podrán participar hasta un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas por proyecto, especificando el rol y funciones que desempeñará cada una. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación.
- 013.** Se espera contar con entidades asociadas, de reconocida experiencia internacional, con una sólida experiencia, reflejada en metodologías, casos de éxito y redes (de mentores, de inversionistas y comerciales) focalizada en incubar/acelerar proyectos que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad.

Requisitos de las Entidades Asociadas

014. Para calificar como Entidad Asociada Nacional deberán acreditar:

- Ser persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- Contar con no menos de un (01) año de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria.
- Consignar como estado y condición "ACTIVO"/"HABIDO" en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
- Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
- Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú.

015. Para calificar como Entidad Asociada Extranjera, la entidad deberá acreditar:

- Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
- Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos.
- Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

016. Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades (Ver modelo en Anexo V).

017. En el caso de Entidades Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.

018. Las Entidades Asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades

Elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida.

D. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

- 019.** El equipo del proyecto debe estar conformado por:
- **Coordinador General:** responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú. Deberá ser el gerente o encargado de la incubadora, aceleradora el cual debe tener una dedicación mínima en el proyecto del 50%.
 - **Coordinador Administrativo:** encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística.
 - **Personal profesional y/o técnico:** podrá estar conformado por personal del staff permanente de la entidad solicitante o asociada(s), así como por personal complementario contratado en el marco del proyecto. Solo este personal puede participar de capacitaciones, pasantías y recibir incentivos con los RNR.

E. PROYECTOS ELEGIBLES

Descripción de Proyectos Elegibles

- 020.** Son proyectos elegibles aquellos orientados a cubrir la operación y el fortalecimiento de capacidades de las Entidades Solicitantes, para la prestación de servicios especializados y/o desarrollo de actividades de acompañamiento, aceleración, y búsqueda de inversión privada para emprendimientos dinámicos⁶ que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad.
- Dichos servicios y actividades deberán tener por objetivo identificar el talento emprendedor y los negocios con alto potencial de crecimiento e innovación; potenciarlos, acompañarlos e impulsarlos a estadios superiores de crecimiento en términos de ingresos y mercados.
- 021.** El resultado del proyecto deberá representar un incremento del alcance o la cobertura de la operación de la entidad solicitante (“adicionalidad”).
- 022.** Las operaciones que se espera cubrir con el proyecto pueden incluir las siguientes actividades:
- Desarrollo de convocatorias abiertas públicas para identificar y seleccionar emprendedores o empresas en edad temprana de alto potencial, o labores de *scouting* y búsqueda de talento emprendedor en nichos identificados.
 - Gestión de redes de mentores y evaluadores especializados en las distintas temáticas del emprendimiento innovador y dinámico.
 - Apoyo y asesoría personalizada al emprendedor a través de la red de mentores,

⁶ Se entiende por emprendimiento dinámicos aquellos emprendimientos que responden a oportunidades de mercados y se caracterizan por su alto potencial de crecimiento en cortos períodos de tiempo a nivel nacional o global. Se diferencian de los emprendimientos de subsistencia caracterizados por responder a la necesidad de subsistir del emprendedor y con limitada capacidad de generar ingresos

staff de la institución y/o especialistas externos.

- Eventos y programas de sensibilización, capacitación y entrenamiento para emprendedores.
- Absorción de metodologías validadas en áreas del conocimiento vinculadas a la incubación / aceleración de empresas.
- Actividades de articulación, relacionamiento y negociación con actores del sector de inversión (redes de inversionistas ángeles, fondos de capital de riesgo, etc.).
- Apoyo y asesoría personalizada al emprendedor para la preparación para la inversión (*investment readiness*).
- Actividades relacionadas al monitoreo de emprendedores.

023. Dependiendo del modelo de negocios de la entidad, el proyecto debe dar énfasis a las actividades que correspondan al estadio del emprendimiento o sector que la entidad busque apoyar.

Detalles del Proyecto

024. Los proyectos deberán sustentarse en un modelo de negocios inicial, que permita vislumbrar cómo la institución podrá ser sostenible sobre el final del proyecto, una vez terminado el apoyo público. En el caso de entidades con fines de lucro, se deberá incluir un modelo de rentabilidad, que permita visualizar cómo los socios o accionistas obtendrán un retorno de la inversión y utilidades, de ser el caso, sobre el final del proyecto una vez terminado el apoyo público.

025. Los proyectos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Descripción de la situación actual de la institución y su visión como prestadora de servicios a emprendedores innovadores y dinámicos, e inversionistas.
- b. Modelo de negocios de los servicios o actividades de incubación, aceleración o intermediación financiera que permita visualizar su sostenibilidad.
- c. Descripción de las actividades propuestas como parte de la operación de la institución solicitante.
- d. Definición de los indicadores para medir los resultados de las actividades teniendo en cuenta el estadio del emprendimiento en el que se enfoca.
- e. Definición de metas para cada año de proyecto, tanto a nivel de fortalecimiento de capacidades como de métrica de desempeño, que facilite el seguimiento del proyecto y el logro de resultados.

Resultados Esperados del Proyecto

026. Las capacidades que se esperan fortalecer con el proyecto son:

1. Capacidades Operativas y de Gestión:

- Staff permanente con capacidades para la gestión y prestación de servicios y de acompañamiento especializado a emprendedores.
- Gobernanza de la institución a través de un gerente y un directorio con participación mayoritaria empresarial.
- Medición de desempeño de la institución a través del seguimiento de indicadores tales como el número emprendimientos captados, número de *exits*, satisfacción de los emprendedores atendidos, entre otros.

- Medición de desempeño de los emprendedores a través de indicadores tales como incremento de ventas, inversión privada captada, empleo generado, entre otros.
- Espacios adecuados para albergar a los emprendedores.

2. Capacidades técnicas:

- Sistema de captación y selección de emprendimientos que permita captar emprendimientos dinámicos.
- Procesos de incubación y aceleración estandarizados que incorporen las mejores prácticas y metodologías internacionales.
- Gestión de redes de alto nivel de mentores, comerciales e inversionistas que soporten la asesoría a los emprendedores.
- Procedimientos estandarizados para la preparación para la inversión (*investment readiness*) de los emprendedores, de acuerdo a las buenas prácticas internacionales.

027. Al culminar el proyecto, se espera que el proceso de desarrollo de capacidades se vea reflejado al menos, en los siguientes resultados:

- Manual de Gestión y Operaciones validado y aplicado por la institución durante el horizonte del proyecto, donde se detallen los procesos desde la captación hasta la graduación de los emprendedores, incluyendo la estructura de gestión y responsabilidad del equipo de la incubadora o aceleradora, códigos de conducta para el personal y emprendedores, descripción detallada de los servicios y costeo de procesos y actividades, así como mecanismos de sostenibilidad financiera.
- Sistema de Monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la institución y del emprendedor.
- Staff permanente, conformado por al menos 3 personas de la incubadora o aceleradora, capacitado en mejores prácticas internacionales de aceleración.
- Sistema de captación y selección de emprendimientos dinámicos implementado.
- Emprendedores incubados/acelerados con un modelo de negocio sólido, y preparados para negociar y recibir inversiones.
- Red de mentores conformada y comprometida.
- Un mínimo de 3 convocatorias realizadas para la captación de proyectos innovadores.

F. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

028. Los proyectos tendrán una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

029. Innóvate Perú financiará con RNR hasta el 80% del valor total del proyecto, hasta por un máximo de S/ 700,000 (setecientos mil y 00/100 soles). El porcentaje restante deberá ser aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas en una de las siguientes modalidades:

ENTIDADES SOLICITANTES SIN ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	INNÓVATE PERÚ	CONTRAPARTIDA
-----	---------------	---------------

	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	250 mil	70%	20%	10%
Segundo año	250 mil	70%	20%	10%
Tercer año	200 mil	70%	20%	10%

ENTIDADES SOLICITANTES CON ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	INNÓVATE PERÚ		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	250 mil	80%	10%	10%
Segundo año	250 mil	80%	10%	10%
Tercer año	200 mil	80%	10%	10%

030. Los proyectos deberán lograr, como mínimo, los siguientes indicadores clave, lo cual será evaluado en función del estadio que se encuentre cada institución, pudiendo establecerse otros indicadores según cada caso:

- ✓ Al finalizar el primer semestre del proyecto, el staff permanente se encuentra en proceso de capacitaciones, debe tener implementado su sistema de captación y selección de emprendimientos dinámicos y una red de mentores especializada. De acuerdo al plan de negocios y modelo de organización, la entidad cuenta con espacios adecuados de *coworking*.
- ✓ Al finalizar el primer año del proyecto, se ha realizado una primera convocatoria de emprendedores dinámicos, se tiene validado el modelo de operación y comercial y se ha iniciado la prestación de servicios especializados que otorguen valor a los emprendimientos. Asimismo, el staff permanente se encuentra capacitado en la gestión y/o dotación de servicios de incubación y/o aceleración.
- ✓ Al finalizar el segundo año del proyecto, al menos cinco (05) emprendimientos cuentan con un modelo de negocio validado.

- ✓ Al finalizar el proyecto se tienen al menos diez (10) emprendimientos que cuentan con un modelo de negocio validado y se encuentran preparados para recibir inversión, de los cuales al menos 10% logran inversiones. El 100% del staff permanente se encuentra capacitado en mejores prácticas internacionales de incubación/aceleración, cuenta con un plan estratégico y un manual de operaciones.

G. GASTOS ELEGIBLES

031. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas se podrá financiar:

- Honorarios del staff de la incubadora o aceleradora y el equipo técnico del proyecto.
- Incentivos a los mentores especializados.
- Consultorías y asesorías para la operación de la incubadora o aceleradora.
- Diseño e implementación de estrategia comercial, y venta de servicios de la incubadora o aceleradora.
- Asesorías de alta especialización para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios y mentoría a emprendedores y empresas en edad temprana.
- Capacitación del staff permanente de la incubadora o aceleradora.
- Pasantías internacionales en incubadoras o aceleradoras de amplia trayectoria.
- Formación y gestión de redes nacionales e internacionales comerciales, de evaluadores, mentores e inversionistas.
- Acondicionamiento de espacios y mobiliario para albergar a los emprendedores. Los costos de implementación y acondicionamiento del local incluyen el diseño arquitectónico, obras para la adecuación de espacios, decoración y mobiliario.
- Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- Pasajes y viáticos para el equipo técnico del proyecto.
- Actividades y eventos para la selección, presentación y graduación de emprendedores, rondas comerciales y presentación ante inversionistas.
- Participación de emprendedores en eventos nacionales e internacionales de presentación ante inversionistas.
- Asesoría y capacitación para la preparación para la inversión (*investment readiness*) de los emprendedores y desarrollo de caso de inversión
- Premios o estímulos económicos a emprendedores⁷.
- Otros gastos, licencias por uso de propiedad intelectual, software especializado, material bibliográfico, gastos de difusión.

H. GASTOS NO ELEGIBLES

- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.

⁷ Estos incentivos no pueden ser intercambiados por *equity* de los emprendimientos apoyados.

- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Adquisición de bienes usados.
- Compra de acciones.

I. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Presentación del Proyecto

- 032.** La presentación de proyectos se efectuará únicamente a través del sistema en línea de Innóvate Perú: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>.
- 033.** No se admitirán para evaluación solicitudes o proyectos que no cumplan con las especificaciones a las que se refiere la sección E, que sean presentados por entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en las secciones B, C de estas bases o que no se presenten a través del sistema en línea.
- 034. Las Entidades Solicitantes deberán presentar:**
- Proyecto de acuerdo a lo especificado en la sección E de las presentes bases.
 - CV del Coordinador General (Gerente o encargado) y del staff permanente de la institución solicitante, según modelo de CV del Anexo IV.
 - Declaración Jurada de no registrar calificación negativa en centrales de riesgos (Modelo Anexo VI).
 - Carta de compromiso de mentores especializados o inversionistas (Formato de la entidad).
 - En caso se cuente con Entidades Asociadas Nacionales, deberá presentar una Carta de Compromiso de Colaboración de la(s) entidad(es) con sello y firma de su representante legal.
 - En caso se cuente con Entidades Asociadas Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- 035.** Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

Criterios para la evaluación del Proyecto

036. Los proyectos serán evaluados de acuerdo al siguiente procedimiento:

Evaluación Externa

Cada proyecto será evaluado por al menos dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Calidad de la propuesta
2. Modelo de organización y gobernanza.
3. Modelo de negocio.
4. Estrategia Comercial.
5. Modelo de sostenibilidad.

Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos y se requiere un puntaje final ponderado de por lo menos 3 puntos para ser aprobado y pasar a Comité Técnico. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el Anexo I. Además, para que un proyecto pase a la siguiente etapa de evaluación requiere ser aprobado por dos (02) evaluadores.

Comité Técnico

El Comité está compuesto por Especialistas de reconocida trayectoria, y será responsable de ratificar o no la evaluación y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo. La priorización se realiza considerando:

1. Calidad de los mentores y cuerpos directivos y ejecutivos de la incubadora o aceleradora.
2. Conexión con redes de inversionistas y capital de riesgo.
3. Pertinencia de la estrategia de captación de emprendimientos dinámicos.
4. Sostenibilidad y gobernanza

A criterio del comité se podrá invitar a las entidades solicitantes a realizar una presentación presencial del proyecto, a fin de contar con mayores elementos para la evaluación y priorización.

Consejo Directivo

Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto” para su ratificación. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para el presente Concurso.

037. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico e Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

038. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

J. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

039. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas

partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

- 040.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con el personal designado por Innóvate Perú para:
- Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Técnico a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de la Entidad Solicitante.
 - Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
 - Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
 - Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
 - Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
 - Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú. De registrar un (01) proyecto o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo convenio de adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. **En caso excepcional** y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo convenio con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.
- 041.** Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- 042.** La reunión previa es un requisito para la firma del Convenio de adjudicación de los RNR.
- 043.** Para la **firma del Contrato**, la Entidad Solicitante deberá presentar:
- Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco)⁸
 - Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
 - Copia simple del documento que fije por escrito los acuerdos con las entidades asociadas extranjeras, de ser el caso.
 - Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso (Anexo V de las Bases).

⁸ Las entidades del sector público se registrarán por las normas vigentes

K. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 044.** Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
- 045.** El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso, que se efectuará con la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo.
- 046.** Carta Fianza:
Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida a favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La exigencia de la Carta Fianza se aplica a las Entidades Ejecutoras privadas.

- 047.** Para el caso de las entidades privadas: la carta fianza deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto, hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innovate Perú.

Monto de la carta fianza:

- La carta fianza debe ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR que entregará Innovate Perú.
- Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innovate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.

- 048.** Innovate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Convenio de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto.

L. CONSULTAS DE BASES

- 049.** Las consultas deberán ser dirigidas a: fomitec@innovateperu.gob.pe.
- 050.** Las Bases Integradas (las bases definitivas) estarán disponibles en: www.innovateperu.gob.pe

M. CALENDARIO DEL CONCURSO

- 051.** El Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividad	Fecha Final
Publicación de bases iniciales	22 de setiembre de 2017

Actividad	Fecha Final
Publicación de Bases Definitivas e inicio de las postulaciones http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	31 de octubre de 2017
Fecha Máxima para Presentación de Proyectos Sólo se aceptarán postulaciones hasta la 1.00 p.m	31 de enero de 2018
Publicación de Resultados Finales	Marzo de 2018

- 052.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
- 053.** En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

RETO: BIODIVERSIDAD II

ANEXOS INTEGRADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS E INSTITUCIONES AFINES

Octubre de 2017

Contenido

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales	21
Anexo II. Criterios de evaluación.	23
Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos	24
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	29
Anexo V. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto.....	32
1. Orientaciones para el llenado del Convenio.....	32
2. Modelo de Convenio	33
Anexo VI. Modelo de Declaración Jurada.....	39

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a) Que la Entidad Solicitante es una persona jurídica con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país, que tiene como actividad principal aquellas señaladas en el numeral 008 de las bases.	
b) Que las Entidades Asociadas se encuentran legalmente constituidas en el país o en el extranjero.	
c) Que las Entidades Asociadas cumplen con un (01) año de actividad exigidos en las bases, contado desde la fecha de inicio de actividad según el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria ⁹ .	
d) Que las Entidades Asociadas consignen como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" en la SUNAT e información actualizada del representante legal ¹⁰ .	
e) Que, las Entidades Asociadas que son universidades públicas o privadas, se encuentran adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la SUNEDU.	
f) No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
g) Que las Entidades Asociadas no están impedidas de contratar con el Estado ¹¹ .	
h) Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no haya sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
i) Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
j) Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento (*).	
l) Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos ¹² .	

⁹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹⁰ *Ibid*

¹¹ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

¹² Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
m) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n) Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo II. Criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
1. CALIDAD DE LA PROPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> – Calidad de la propuesta técnica: servicios de incubación/aceleración/intermediación financiera a ofrecer por la entidad y consistencia entre propuesta técnica y costos del proyecto. – Justificación de la propuesta: incorporación de buenas prácticas internacionales, claridad en los objetivos de fortalecimiento y demanda adecuadamente justificada. – Propuesta de fortalecimiento: consistencia entre las actividades de fortalecimiento, presupuesto y metas de atención de emprendedores del proyecto. – Consistencia entre la visión institucional y los desafíos que espera abordar con el proyecto de fortalecimiento. 	30%
2. MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GOBERNANZA	
<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad técnica: formación y experiencia actual del gerente y staff permanente de la institución y estrategia de conformación o fortalecimiento de redes de asesores y mentores con experiencia comercial y empresarial. – Modelo de Gobierno: existencia y composición del Directorio de la institución, experiencia y complementariedad de sus miembros, principales funciones. – Complementariedad: sinergias o valor agregado por la asociatividad con entidades nacionales y alianzas estratégicas con entidades extranjeras. – Propuesta técnica contenida en el proyecto sobre control de la gestión y medición de resultados. 	25%
3. MODELO DE NEGOCIO	
<ul style="list-style-type: none"> – Pertinencia del modelo de negocio. – Grado de validación del modelo de negocio de la entidad, en base de la experiencia propia, del benchmarking o de análisis cuantitativos/ cualitativos del mercado. – Experiencia/trayectoria en apoyo al desarrollo de productos y procesos vinculados a la innovación para agregación de valor a la biodiversidad 	15%
4. ESTRATEGIA COMERCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> – Estrategia de promoción de los servicios y de atracción de emprendedores innovadores. Proceso de captación y selección de emprendedores y potenciales alianzas con entidades y organizaciones que faciliten la adscripción de emprendedores. 	15%
5. MODELO DE SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> – Proyección de los flujos de ingresos y egresos asociados a la prestación de los servicios especializados antes y después del apoyo público. Esquema de financiamiento de los costos. – Compromiso de la entidad en el financiamiento: Aporte monetario y no monetario al proyecto. 	15%

Anexo III. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

1. Gastos elegibles

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios:	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). Incentivos sólo para los miembros del staff permanente de la incubadora, aceleradora y el equipo técnico del proyecto incluyendo al coordinador general y/o administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades del proyecto. Honorarios a tesisistas (corresponden a recursos adicionales). Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de recursos humanos de la entidad solicitante. Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
Equipos y Bienes duraderos:	<ul style="list-style-type: none"> Como parte del proyecto debe estimarse los requerimientos de equipos menores que se requieran para la prestación del servicio. Se entiende por equipos menores computadoras, impresoras, muebles de oficina entre otros de la misma categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos menores necesarios para la prestación del servicio. IGV, desaduanaje, flete. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.
Materiales e insumos:	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. En el caso la entidad solicitante realice la implementación del local con personal propio valorizándolo como aporte no monetario, podrá incluir en este rubro los materiales e insumos necesarios para dicho fin. Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. IGV. 	<ul style="list-style-type: none"> Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías:	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo¹³ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Las asesorías podrán ser contratadas tanto para fortalecer las capacidades del equipo técnico así como para brindar servicios especializados directamente a los emprendedores. Consultorías para la gestión y cierre: 	<ul style="list-style-type: none"> Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. Consultorías para la gestión y cierre: 	No Aplica

¹³ En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. ○ Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹⁴, máximo 10,000.00 nuevos soles de los RNR c. Estudios/prueba mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹⁵, máximo 3 000 nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas. c. Estudios /prueba de mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> • <u>IGV</u> 	
Servicios de Terceros:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados realizados por empresas. • Servicios de desarrollo de software. • Estudios/Pruebas de mercado¹⁶. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software. • Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado • IGV. • (¹⁷) 	No Aplica
Pasajes y Viáticos¹⁸:	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto para el equipo técnico y emprendedor que viajen a capacitaciones o eventos de inversión. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u> 	No Aplica
Gastos de gestión:	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina. 	No Aplica
Otros gastos elegibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de desaduanaje, flete, IGV. • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Seguros de cualquier tipo. • Medidas de protección ambiental y 	Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre

¹⁴ Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹⁵ bis.

¹⁶ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹⁷ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

¹⁸ Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este **Anexo**.

Partidas Presupuestales	Aporte Innóvate Perú	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
	bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).	laboral asociadas al proyecto y que sean necesarias para este. <ul style="list-style-type: none"> • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. • IGV 	

2. Gastos no elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- a) Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la institución .
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

3. Escala de viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Descripción	Asignación DIARIA *
Viáticos : Alimentación, hospedaje y movilidad local	S/. 320

D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

Zonas Geográficas	Asignación DIARIA * U.S. \$
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:						
Dirección:						
Teléfono:			Celular:			
Correo electrónico:						
Centro de labores actual:						
DNI:						
RUC:						
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		
Mes/año	Mes/año		

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

--	--	--	--

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros destacados *** más
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD EMPRENDEDORA **

		EMPRESA	Funciones principales	Logros destacados *** más
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "-----" (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura N° (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Anexo V. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable

con Innóvate Perú . De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (*nombre del proyecto*) en adelante EL PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en

adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del

PROYECTO.

- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aún luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.

- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimados de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)

Anexo VI. Modelo de Declaración Jurada

LOGO DE LA ENTIDAD

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, xxxxx, identificado con DNI xxxxxxxx, actual xxxxxxxxxxxx (indicar cargo) de la xxxxxxxx (nombre de la entidad), con poderes debidamente inscritos en la partida electrónica xxxxxx del Registro de Personas Jurídicas, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, no se encuentra calificada de manera negativa en las Centrales de Riesgo a la fecha.

Xxxx(fecha)

Firma

Sello